



OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD AYUDAS LEADER. SUBMEDIDA 19.2

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

Las personas beneficiarias de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER, están obligadas a proporcionar información y publicidad de las subvenciones concedidas. Para facilitar el cumplimiento de dicha obligación, la Junta de Andalucía cuenta con los siguientes soportes técnicos:

Manual de ayuda para el cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación

Al que puede acceder a través de este enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/manualfeader/>

SIP

Software de información y Publicidad

Herramienta de apoyo al diseño de placas y vallas

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/sip/>

Contacto

Asesoramiento a las personas beneficiarias de ayudas para el cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad. Aclaración de dudas sobre los elementos obligatorios, en función de las características de cada proyecto subvencionado

Comunicacion.fondoseuropeos.chyfe@juntadeandalucia.es

